



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (016)**

PROCEDIMIENTO:	Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006 (Versión 3.0)
DEPENDENCIA:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)
CARGO:	Profesional Especializado 30103
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA:	\$ 4.023.446
NÚMERO DE CARGOS:	Uno (1)
TIPO DE VACANCIA :	Temporal (por comisión en cargo LNR del titular)

OBJETIVO DEL CARGO:

Implementar, gestionar y administrar la infraestructura teleinformática en la Sede, para la conectividad entre los diferentes sistemas informáticos y los usuarios.

FUNCIONES:

- Administrar y gestionar la infraestructura de conectividad, con el fin de mantener disponible la conexión entre los diferentes sistemas de información y los usuarios.
- Planear y dirigir actividades correspondientes a la operación y funcionamiento de la infraestructura de red utilizada en la Universidad, para el soporte de los sistemas de información.
- Responder por la seguridad informática en la red institucional, con el fin de conservar la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información, e identificación confiable de los usuarios.
- Diseñar e implementar soluciones de conectividad sobre arquitecturas y tecnologías de red, para apoyar los diferentes sistemas de información de acuerdo a sus exigencias.
- Investigar acerca de técnicas y metodologías en el diseño de conectividad de diferentes sistemas teleinformáticos, con el fin de ser adoptadas por los sistemas de información de la Sede.
- Coordinar actividades relacionadas con el soporte, el diseño y adaptación de nuevas arquitecturas y tecnologías de red, para responder a los requerimientos de los diferentes sistemas de información.
- Supervisar los procesos de instalación y montaje de infraestructura de conectividad, para garantizar el correcto funcionamiento en la red institucional.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:

Título profesional universitario, título de posgrado en la modalidad de especialización.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la Resolución Rectoral 915 de 2017: *“Los requisitos mínimos de que trata la presente resolución no podrán ser disminuidos. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las siguientes equivalencias:- Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, siempre que se acredite el título profesional universitario, o Título de formación universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o - Título de formación profesional universitaria adicional al título profesional universitario exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, más doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.*

“Las equivalencias u homologaciones entre estudios y experiencia, se definirán y realizarán en concordancia con el área específica del cargo a proveer”, (Resolución de Rectoría No 915 de 2017, artículo 18, parágrafo 3°).

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Arquitecturas y tecnologías de Red (TCP/IP, Wifi, Telefonía Ip, Swiching)
- Metodologías, estándares y normas de redes de datos y telefónicas
- Sistemas y mecanismos de seguridad en redes de datos
- Diseño y arquitectura de conectividad para sistemas distribuidos
- Sistemas de monitoreo y gestión de redes
-

Competencias individuales:

- Experticia profesional
- Conocimiento del entorno
- Organización del trabajo
- Trabajo en equipo
- Aprendizaje continuo
- Recursividad
- Pensamiento analítico
- Administración de recursos
- Manejo de presión

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
Carga Física: - Posturas prolongadas - Movimientos repetitivos Carga Mental: - Alto grado de elaboración de respuestas - Elaboración de respuestas complejas - Elaboración de respuestas con rapidez - Atención y concentración permanente	Carga Física: - Postura sedente - Destreza manual - Movimientos repetitivos - Motricidad fina Carga Mental: - Análisis de información - Atención - Concentración - Trabajo bajo presión - Habilidad para solucionar problemas Sensopercepción: - Percepción visual - Percepción táctil - Percepción auditiva

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co.



NOTA: Tener en cuenta que de acuerdo al procedimiento institucional U.PR.08.007.017 para la "Selección de personal para provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargo y nombramiento provisionales", tratándose de proceso de encargo **"no se podrán recibir inscripciones de funcionarios para procesos que tengan la misma denominación y grado"**.

Pruebas que se realizarán en el proceso

Se aplica la prueba por competencias equivalente al 100% del puntaje total del proceso de selección.

La prueba está estructurada en dos momentos: una prueba escrita de competencias la cual tiene un peso de 50% y una prueba aplicada para el área de desempeño con un peso del 50% para un porcentaje final del 100%.

Solo en caso de presentarse empate se realizará entrevista por competencias.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de agosto de 2018

FECHA DE RECEPCIÓN: 17 y 21 de agosto de 2018

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 24 de agosto de 2018

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 27 y 31 de agosto de 2018

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 06 de septiembre de 2018

FECHA DE RECLAMACIÓN: 07 de septiembre 2018. Si la publicación se realiza antes del 06 de septiembre de 2018, la reclamación será un día después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

[Descargue aquí formato de inscripciones](#)

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO